



Nombre del trámite o servicio	RATIFICACIÓN DE FIRMAS DE CONTRATOS PRIVADOS DE COMPRAVENTA
Homoclave	<i>RMTySCUE/SM/05/2022</i>
¿Trámite o servicio?	Trámite
Descripción del trámite o servicio	Es el acta por medio del cual el Juez hace constar que las personas que comparecieron ante él acudieron a reconocer y ratificar las firmas que plasmaron en el contrato privado de compraventa.
Modalidad del trámite o servicio	Personal
Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en que debe o puede realizarse el trámite o servicio	Los interesados acuden ante el Juez para que este reconozca y ratifique las firmas ahí plasmadas.
Beneficio del servicio, en su caso	La validez ante el Juez.
SUJETO OBLIGADO RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO	
Dirección y teléfono	Boulevard Benito Juárez No. 45, Interior 12, Colonia Centro C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos. Tel: (777) 688-41-64
Días y horarios de atención al público	Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.
Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Unidad Administrativa: Juzgado de Paz Responsable: Técnico Informático.
Otras oficinas para realizar el trámite o servicio y su domicilio	Notaría Pública
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	
Quién puede presentar el trámite o servicio	Cualquier interesado que lo solicite cumpliendo con las formalidades legales.
Medio de presentación	Personalmente, previa cita.
Costo en UMA's de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente	Aun no queda estipulado.
Área (s) de pago	En la Tesorería Municipal de Cuernavaca, Morelos.
Forma de determinar el monto	Acuerdo del INEGI "Unidad de Medida y Actualización", publicado en el diario oficial de la federación de fecha 01 de febrero 2022 (1 UMA = \$96.22 PESOS) La cuantía que conoce este Juzgado es de 1 a 150 UMA's



	1 UMA= \$ 96.22 pesos 150 UMA= \$14,433.00 pesos	
<i>Momento en que se debe realizar el pago</i>	Previo a la cita.	
<i>Plazo máximo de resolución</i>	Un día hábil.	
<i>Vigencia</i>	No aplica.	
<i>Afirmativa ficta / Negativa ficta</i>	No aplica.	
<i>Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios.</i>	Únicamente de manera personal.	
<i>El formato o formatos correspondientes (URL)</i>	No aplica	
<i>Especificar si es necesario agendar cita con el sujeto obligado para realizar el trámite o servicio, en su caso. Cita en línea, proporcionar la liga de Internet en donde se puede agendar</i>	Previo cita, de manera personal.	
<i>En caso de requerir inspección, verificación o visita domiciliaria de manera previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio, señalar el nombre, el sujeto obligado que la realiza, objetivo y fundamento jurídico</i>	No aplica	
<i>El plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir la prevención, así como el fundamento jurídico de ambos</i>	Prevención: No aplica	
	Solventación de prevención: No aplica	
	Paso 1	Solicitar cita de manera personal.



Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización	Paso 2	Realizar el pago correspondiente.
	Paso 3	Presentarse el día de la cita, con el comprobante de pago y documentación.

REQUISITOS DEL TRÁMITE O SERVICIO

NO.	NOMBRE	ORIGINAL	COPIA
1.	Contrato Privado de Compraventa.	1	1
2.	Dos testigos		
3.	Presencia de la Parte Vendedora y Compradora.		
4.	Identificación Oficial de las partes.	1	1

NOTA: En caso de que existan requisitos que necesiten alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero, se deberá señalar la persona o empresa que lo emita, así como su fundamento jurídico

CONDICIONES O CONSIDERACIONES NECESARIAS PARA DAR RESOLUCIÓN AL TRÁMITE O SERVICIO, LA METODOLOGÍA LLEVADA A CABO PARA SU RESOLUCIÓN Y, EN SU CASO, SU FUNDAMENTO LEGAL

Deberán presentarse los testigos y la presencia de las partes para ratificar la firma del Contrato respectivo.

LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y SU FUNDAMENTO JURÍDICO

Ninguna

CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA ÚTIL PARA QUE EL INTERESADO REALICE EL TRÁMITE

Deberá esperar el día y hora que le sea citado para la ratificación de firmas.

FUNDAMENTO JURÍDICO

<i>Del trámite o servicio</i>	Artículo 12 fracción IX de la Ley de Cultura Cívica del Estado de Morelos, publicada en el periódico oficial "Tierra y Libertad" el 30 de marzo de 2011, con el número de ejemplar 4883.
<i>De los requisitos</i>	Basta la presencia de los contratantes, testigos e identificación de los mismos.
<i>Del costo</i>	Pendiente
<i>De la afirmativa o negativa ficta</i>	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico oficial "Tierra y Libertad" 5726 Alcance, el 17 de julio de 2019.

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070

Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx



¿Te pidieron requisitos o datos distintos; resolvieron en un plazo mayor; te hacen un cobro diferente, o no atendieron tu trámite en términos de esta guía de trámite?

*Ahora puedes realizar una **protesta ciudadana**. Es un mecanismo mediante el cual se da seguimiento a peticiones o inconformidades ciudadanas por presuntas negativas o falta de respuesta de trámites o servicios previstos en el RMTyS, sin aparente razón justificada por parte de la autoridad emisora.*